

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

HACE CONSTAR

Que teniendo en cuenta el acuerdo del Consejo Superior número 047 de 2025 por el cual se abrió convocatoria pública y se estableció el cronograma del proceso de elección de Rector(a) para el periodo 2026-2030, la Secretaría General con el apoyo de la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Universidad del Tolima, procedió a verificar el cumplimiento de las calidades y los requisitos de los/as aspirantes inscritos/as.

Los/as aspirantes inscrito/as corresponden, a las siguientes personas:

No.	ASPIRANTE	FECHA RADICACIÓN	HORA RADICACIÓN
1.	Earney Francis Lasten	3 de marzo de 2026	1:47 p.m.
2.	Yenny Fernanda Urrego Pereira	4 de marzo de 2026	8:53 a.m.
3.	Jonh Jairo Méndez Arteaga	4 de marzo de 2026	5:00 p.m.
4.	Zulma Zubieta Rojas	6 de marzo de 2026	12:43 p.m.
5.	Diego Fernando Aranda Lozano	6 de marzo de 2026	6:40 p.m.

Requisitos a verificar:

Que el Artículo 27 del acuerdo del Consejo Superior número 033 de 2020 del Estatuto General establece:

- Ser ciudadano(a) colombiano(a) en ejercicio.*
- No haber sido sancionado(a) en el ejercicio de su profesión o disciplinariamente, ni haber sido condenado(a) por hechos punibles, salvo por delitos políticos y hechos culposos.*
- Poseer título profesional, preferiblemente título de maestría o doctorado, o sus equivalentes debidamente convalidados por la autoridad competente.*
- Acreditar experiencia administrativa en cargos de dirección pública o privada mínima de cinco (5) años, de los cuales por lo menos dos (2) deberán ser en el sector educativo.*
- Acreditar experiencia en el área de docencia, investigación, extensión o proyección social mínima de tres (3) años. Esta experiencia puede certificarse con la sumatoria de las tres (3) áreas.*

PARÁGRAFO. *La sumatoria de las experiencias que el(la) candidato(a) o aspirante pretenda hacer valer no debe ser concomitante, es decir que el cómputo total de su experiencia administrativa, de docencia universitaria, investigación, extensión y proyección social deberá sumar como mínimo ocho (8) años.*

Que el Artículo 3 del acuerdo del Consejo Superior número 047 de 2025, establece que el/la aspirante deberá presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida en el formato del DAFP, con todos soportes debidamente acreditados ante la Secretaria General de la Universidad y que acrediten de manera suficiente e inequívoca el cumplimiento de las calidades exigidas legal y reglamentariamente para el cargo.*
- Documento en físico que contenga los planes y programas que propone a la comunidad universitaria con un máximo de cinco (5) páginas.*

c. Suscripción de acta de inscripción, aceptando el proceso de elección y, además, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad legal o reglamentaria.

Que los resultados preliminares de la verificación de los mencionados requisitos son los siguientes:

ASPIRANTES				CIUDADANO(A) COLOMBIANO(A)		TITULO PROFESIONAL/ POSGRADO		EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA EN DIRECCION		EXPERIENCIA DOCENCIA/ INVESTIGACION	
No	NOMBRE	TIPO DOC	CEDULA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EARNEY FRANCIS LASTEN	CE	415014		X		X		X		X
2	YENNY FERNANDA URREGO PEREIRA	CC	67029835	X		X		X		X	
3	JOHN JAIRO MENDEZ ARTEAGA	CC	93378430	X		X		X		X	
4	ZULMA ZORAYA ZUBIETA ROJAS	CC	52786253	X			X	X			X
5	DIEGO FERNANDO ARANDA LOZANO	CC	93402902	X		X			X	X	

* Ningún candidato aparece con antecedentes disciplinarios, según lo revisado en la página de la Procuraduría General de la Nación. En el caso del candidato extranjero aparece “su certificado no se encuentra disponible por vigencia de su cédula de extranjería, por favor remitir copia de dicho documento vigente a través de la sede electrónica o haciendo uso de cualquiera de los demás canales de atención dispuestos por la entidad”.

Que, conforme a lo anterior, el estado preliminar de las inscripciones es el siguiente:

No.	ASPIRANTE	ESTADO DE LA INSCRIPCIÓN
1.	Earney Francis Lasten	Rechazada
2.	Yenny Fernanda Urrego Pereira	Aceptada
3.	Jonh Jairo Méndez Arteaga	Aceptada
4.	Zulma Zubieta Rojas	Rechazada
5.	Diego Fernando Aranda Lozano	Rechazada

El estado de la inscripción anteriormente declarada, será comunicada en el transcurso del día a cada uno/a de los/as participantes, quienes tendrán hasta el 16 de marzo de 2026 para presentar reclamación o subsanación ante la Secretaría General. ¡Construimos la universidad que soñamos!

Dada en Ibagué, a los 13 días del mes de marzo de 2026.



JUAN DAVID GÓMEZ GONZÁLEZ
Secretario General

Secretaría General/Andrea J. Tamayo Gamba